



Nº Expediente: 300/2018/01053

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: "Estudio de satisfacción de las personas usuarias del sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- José Antonio Antona Montoro, Subdirector General de Sugerencias y Reclamaciones
- Pilar Monforte Martínez, Jefa del Servicio de Régimen Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación del Director General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2017
- María García Martínez, Interventora Delegada en Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto
- Elisa Martín González, Jefa de Servicio de Sugerencias y Reclamaciones.
- Lucía Alonso Torres, Jefa de Departamento de Coordinación de Sugerencias y Reclamaciones.

SECRETARIA:

- M^a Cruz Pascual Hergueta, Adjunta Unidad de Contratación del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno de fecha 10 de noviembre de 2017.

Firmado por: MARIA CRUZ PASCUAL HERGUETA
Cargo: ADJUNTA A UNIDAD
Fecha: 07-11-2018 14:30:19

Firmado por: JOSE ANTONIO ANTONA MONTORO
Cargo: SUBDIRECTOR GRAL DE SUG Y RECLAMACIONES
Fecha: 07-11-2018 15:02:02



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta que, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 24 de octubre de 2018 se requirió a SIMPLE LÓGICA INVESTIGACIÓN S.A. para que presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren la cláusula 27 del PCAP.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,